

las facultades que se le concedieron al tiempo de su nombra-
 miento cedio la cobranza en D^o Juan Pasqual Orozco y Ma-
 rin, quien lo afirmo, y por este presente en estas salas
 sea manifestado tener cobrados solamente hasta vein-
 te mil e. vellon, sin embargo de las eficaces diligencias
 que à practicado, lo que estava pronto à poner en
 Execucion, y los S^{os} D^{os} Pasqual Orosco, y D^o Fran. Pasqual,
 entrado. Dize que por varias causas, y oraciones de
 comun de vecinos estavan prometo de proprio candal à
 suplir lo que falta de lo cobrado al completo de los dos ter-
 cios del corriente año que se pagan, con la qual de que à la
 mayor brevedad se los recibiere el cobrador, y que notorian-
 do así el Sr. Alcaide mayor del cobrador, y al comisiona-
 do suspenda este toda providencia, en el concepto de q.
 se para inmediatamente hacer lo pagu

En este Ayuntamiento fue leida la real Pragmatica
 sancion que trata sobre reducion de villa civil, los que ante
 eran conocidos con el nombre de tiranos, con lo que se condujo
 este cabildo que firmaron sus mds. de que loy fue

[Decorative flourish]

Juan Pedro Navarro
[Signature]

Fran. Salinas
[Signature]

Parg. Moreno
[Signature]

Diego Martin
[Signature]

Fran. Ruiz. Juan.
[Signature]

Juan Pardo
 OYORLO

Fran. Pedro Utoya
[Signature]

Fernando Herbas
 y Iglesia
[Signature]

Ante m^{do}

Juan Pardo Sorruella
[Signature]

Fertim. El Infraescrito Cono. del numero y Ayuntamiento de esta
 villa de Galaparra: Certifico como en el anteriormente cele-

